



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

CONVOCA

A todas las personas alumnas y/o egresadas de un periodo no mayor a dos años de la Universidad de Guadalajara, preferentemente del Centro Universitario del Sur, interesadas en participar en el programa **"Becarios Community Manager de Educación Continua"** promoción **2026-B**, el cual se registrará bajo las siguientes bases:

CAPÍTULO I. BENEFICIOS

Artículo 1.- El Centro Universitario del Sur otorgará 1 plaza para el programa **"Becarios Community Manager de Educación Continua"** promoción **2026-B**.

Artículo 2.- El programa beneficiará económicamente a personas alumnas y/o egresadas de pregrado con un alto grado de compromiso y capacidad, interesadas en realizar las siguientes actividades en la Coordinación de Educación Continua (CEC) del CUSur:

Actividades
Diseñar publicaciones atractivas para las redes sociales de los diversas unidades y programas que opera la CEC del CUSur.
Difundir información clave sobre la oferta de educación continua, incluyendo cursos, talleres y diplomados dirigidos a la comunidad universitaria y al público en general, a través de las redes sociales de las diversas unidades y programas, así como en los canales propios.
Monitorear las redes sociales de la CEC y atender oportunamente las consultas de la comunidad universitaria y del público en general.
Analizar el impacto de las estrategias digitales implementadas.

Artículo 3.- Se autoriza un apoyo económico con una duración de 4 meses, para la persona estudiante y/o egresada que sea beneficiada por el Programa **"Becarios Community Manager de Educación Continua"** promoción **2026-B**, a partir del **1 de septiembre al 18 de diciembre del 2026**, conforme a la siguiente tabla:

No. DE APOYOS A OTORGAR	MONTO MENSUAL	HORAS SEMANALES DE RETRIBUCIÓN QUE DEBERÁ CUBRIR	HORARIO
1	\$4,500.00	25 horas	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

Artículo 4.- La presente convocatoria estará vigente en tanto no se agote el recurso disponible asignado para este programa, por lo que será cancelada de pleno derecho si no existe suficiencia presupuestal. La determinación que se tome en su momento por las autoridades del Centro Universitario será inapelable.

Artículo 5.- Por ningún motivo se entenderá que la persona participante que resulte beneficiaria en la convocatoria de **“Becarios Community Manager de Educación Continua” promoción 2026-B**, tendrá una relación laboral con la Universidad de Guadalajara, ni ninguna prestación relacionada con ello.

CAPÍTULO II. DE LOS REQUISITOS

Artículo 6.- Tienen derecho a participar todas las personas alumnas y/o egresadas de pregrado, de un periodo no mayor a dos años de la Universidad de Guadalajara, preferentemente del Centro Universitario del Sur, que presenten solicitud de incorporación al programa reuniendo los siguientes requisitos:

- a) Mantener el estatus de alumno regular y/o no tener más de dos años de egreso.
- b) Contar con 25 horas disponibles a la semana, para cubrir y difundir los eventos y actividades de los diversos programas de la CEC del CUSur.
- c) Tener conocimientos básicos en diseño gráfico y gestión de redes sociales.
- d) Contar con habilidades de redacción, buena ortografía y creatividad digital.
- e) Contar con un mínimo de 800 seguidores en Instagram, procurando que correspondan a perfiles activos y verificables.
- f) Contar con disposición para recibir inducción de 10 horas.
- g) Haber aprobado la entrevista de preselección que realizará la persona titular de la Coordinación de Educación Continua del CUSur.

CAPÍTULO III. DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS

Artículo 7.- La persona solicitante deberá presentarse en el formato previamente diseñado, acompañada de los siguientes documentos:

- 1) Kardex del solicitante expedido por la Coordinación de Control Escolar del CUSur o constancia expedida por dicha instancia donde se haga constar su situación de persona egresada.
- 2) Visto bueno de la persona que ocupe la titularidad de la Coordinación de Educación Continua de haber realizado la entrevista y haber sido persona preseleccionada.
- 3) Currículum vitae actualizado.
- 4) Dos cartas de recomendación académica, de dos profesores.
- 5) Portafolio digital de trabajos o publicaciones realizadas en redes sociales.
- 6) Copia de identificación oficial ambas caras en una hoja.
- 7) Copia de credencial de estudiante ambas caras en una hoja.
- 8) Comprobante de domicilio (reciente, no más de 2 meses de expedición).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

- 9) Comprobante de ingresos del padre, madre, tutor o tutora o en caso de no poder presentarlo, carta bajo protesta de decir verdad.
- 10) Copia de la apertura o estado bancario a nombre de la persona alumna, de banco Santander o BBVA con clave interbancaria, y el RFC con homoclave visible y coincidente con la constancia de situación fiscal a que se refiere el numeral siguiente.
- 11) Constancia de situación fiscal actualizada al mes de agosto de 2026.
- 12) Copia de la CURP.
- 13) Hoja de Datos en formato Word.
- 14) Todos aquellos que por normatividad universitaria le sean requeridos.

Las entrevistas a que hace referencia el punto 2) del artículo anterior se llevarán a cabo los días 17 al 20 de agosto de 2026, en la oficina de la persona titular de la Coordinación de Educación Continua, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, de acuerdo con la cita que se agende previamente por parte de la persona aspirante a la beca, mediante envío de correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: educontinua@cusur.udg.mx.

CAPÍTULO IV. DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 8.- La persona aspirante deberá requisitar la solicitud de participación a través del formulario Google Forms disponible en la página oficial de Becas CUSur y entregar los documentos probatorios en la Unidad de Becas e Intercambios (UBI) del Centro Universitario del Sur, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta el día martes **21 de agosto de 2026**, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Artículo 9.- La persona que ocupe la Jefatura de la Unidad de Becas e Intercambios revisará las guías de evaluación y asignación de puntajes del programa **"Becarios Community Manager de Educación Continua" promoción 2026-B**. Se obtendrá con dicha evaluación un puntaje con un valor máximo de 100 puntos.

Artículo 10.- La persona que ocupe la Jefatura de la Unidad de Becas e Intercambios remitirá con oficio los expedientes de los solicitantes a la Secretaría Académica, y ésta a su vez, los turnará a la Comisión de Condonaciones y Becas de este Centro Universitario para que dictamine lo procedente.

Artículo 11.- La Comisión de Condonaciones y Becas evaluará los expedientes de los concursantes y, hecho lo anterior, emitirá las resoluciones correspondientes y publicará los resultados de la convocatoria a través de la Unidad de Becas e Intercambios. La resolución pronunciada por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario del Sur, será inapelable.

Artículo 12.- La persona beneficiaria deberá presentarse en la Unidad de Becas e Intercambios a más tardar el 3er. día hábil que reciba comunicación por parte de la Jefatura de la Unidad de Becas e Intercambio, de 9:00 a 15:00 horas, para recoger su oficio de asignación e integrarse a la CEC del CUSur a más tardar al día hábil siguiente de la entrega del oficio de asignación, en el horario indicado en el artículo 3 de la presente convocatoria, para que inicie con las actividades acordadas. En caso de no presentarse dentro del término señalado, perderá su derecho al apoyo económico y la Comisión



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

de Condonaciones y Becas de acuerdo con los puntajes obtenidos por las personas estudiantes y/o egresadas ya evaluadas, determinará quien cubrirá la plaza vacante.

Artículo 13.- En caso de que no se reciban solicitudes suficientes para cubrir la totalidad de las plazas disponibles, la persona que ocupe la Jefatura de la Unidad de Becas e Intercambios podrá ampliar el periodo de recepción de documentación hasta por 5 cinco días hábiles adicionales, ajustándose en consecuencia los plazos de asignación y de integración en las áreas receptoras correspondientes.

Artículo 14.- El apoyo económico será entregado a la persona beneficiaria en el área financiera de la Rectoría, por medio de transferencia bancaria; debiendo firmar y entregar copia de su credencial de estudiante y de elector, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes.

CAPÍTULO V. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 15.- La persona estudiante y/o egresada que resulte seleccionada en el “**Becarios Community Manager de Educación Continua**” promoción **2026-B**, tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

I. DE LAS OBLIGACIONES:

- a. Realizar las actividades asignadas por la persona que ocupe la titularidad de la Coordinación de Educación Continua, relacionadas con la actividad de community manager, a que se refiere el artículo 2 de la presente convocatoria.
- b. Entregar, de manera mensual, en la Jefatura de la Unidad de Becas e Intercambios del Centro Universitario del Sur, un informe detallado de las actividades encomendadas, con el visto bueno del responsable de la persona que ocupe la titularidad de la Coordinación de Educación Continua.
- c. Entregar constancia de situación fiscal y estado de cuenta bancario actualizados, en el momento que sean requeridos por la UBI.
- d. En caso de no cumplir con las obligaciones anteriores, la persona estudiante y/o egresada deberá reembolsar el monto del apoyo otorgado, en los 30 días siguientes a la fecha de la entrega del apoyo económico.

II. DE LOS DERECHOS:

- a. A recibir de la Universidad de Guadalajara el apoyo económico acordado, de acuerdo con el dictamen del Programa “**Becarios Community Manager de Educación Continua**” promoción **2026-B**

CAPÍTULO VI. DE LA CANCELACIÓN DEL BENEFICIO

Artículo 16.- El apoyo económico será cancelado en los siguientes casos:

- I. Fallecimiento de la persona beneficiaria.
- II. Renuncia expresa a la beca.
- III. No realizar las actividades asignadas.
- IV. Abandono de sus estudios, en caso de ser alumno.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Rectoría

- V. Haber obtenido licencia o baja administrativa, en caso de ser alumno.
- VI. Incumplimiento de las obligaciones convenidas en la presente convocatoria.
- VII. Suspensión o terminación del programa.

Artículo 17.- En los casos previstos en las fracciones del artículo anterior, la persona que ocupe la titularidad de la Coordinación de Educación Continua deberá hacerlo del conocimiento de la persona titular de la Unidad de Becas e Intercambios, quien deberá comunicar el hecho a la Secretaría Académica, acompañando copia del documento idóneo que acredite la causal respectiva, para que se ordene la cancelación de la beca. Lo anterior, deberá notificarse por la Secretaría Académica a la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario del Sur, misma que, de manera automática procederá a la asignación del apoyo correspondiente a la persona aspirante que, habiendo cubierto los requisitos, no lo obtuvo por insuficiencia de recursos económicos disponibles en el Programa.

Artículo 18.- En caso de que, derivado de los supuestos previstos en el artículo 16, no sea posible realizar la asignación conforme a lo establecido en el artículo 17 por inexistencia de orden de prelación, y exista suficiencia presupuestal, la persona titular de la Unidad de Becas e Intercambios podrá habilitar un periodo extraordinario de recepción de solicitudes dentro de la presente convocatoria, hasta por cinco días hábiles, mismo que se regirá por los requisitos y criterios de evaluación establecidos, incluidas, en su caso, las entrevistas, ajustándose de manera proporcional los plazos de evaluación, dictaminación, publicación de resultados e incorporación de las personas beneficiarias.

CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 19.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro Universitario del Sur.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Cd. Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 06 de julio de 2026

Dr. Dante Jaime Haro Reyes
Rector



DJHR/JJCC/Alf/Jcdg/Ejfp